



RESOLUCIÓN No. 000197 DEL 17 DE MAYO DEL 2023.

Por la cual se modifica la Resolución No. 000735 del 2018, por la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleados de la Planta de Personal del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes,

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, la Ley 1324 de 2009, los Decretos 770 de 2005, 5014 de 2009, 5016 de 2009 y el 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 122 establece que: *“No habrá empleo que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.”*

Que la Ley 909 de 2004 establece que las entidades deben expedir sus manuales específicos de funciones, requisitos mínimos y competencias laborales, teniendo en cuenta el contenido funcional y las competencias comunes y comportamentales de los empleos que forman la planta de personal.

Que la Ley 1324 de 2009, dispuso la transformación del Instituto Colombiano para Evaluación de la Educación- Icfes en una empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional. Por lo que está sujeta a las disposiciones de derecho público en el desarrollo de sus actividades y al derecho privado en su régimen de contratación.

Que es misión del Icfes, de acuerdo con el artículo 7º de la Ley 1324, la práctica y aplicación de los exámenes de Estado para evaluar formalmente la calidad de la educación, para lo cual la entidad debe establecer metodologías, diseñar, organizar, administrar e implementar todo lo correspondiente para que las pruebas sean aplicadas de manera idónea y oportuna.

Que por medio del Decreto 5014 de 2009, se modificó la estructura interna del Instituto Colombiano de Evaluación de la Educación - Icfes y se fijaron las funciones de sus Dependencias, que el numeral 11 del artículo 9º ibídem, establece que le corresponde al Director General del Icfes, ejercer las funciones relacionadas con la administración del personal.

Que el artículo 2.2.2.6.1. del Decreto 1083 de 2015, establece: *“(…) La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente decreto.”*



RESOLUCIÓN No. 000197 DEL 17 DE MAYO DEL 2023.

Por la cual se modifica la Resolución No. 000735 del 2018, por la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleados de la Planta de Personal del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes,

Que corresponde al Director General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes, expedir el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, correspondiente a los empleos de la planta de personal de la Entidad, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Que, en virtud de lo anterior, el Instituto expidió la Resolución No. 000735 de 2018, a través de la cual se modificó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la Planta de Personal del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, y el anexo que hace parte integral del mencionado acto administrativo y que contiene cada una de las fichas de funciones establecidas para cada uno de los empleos de la planta.

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 5014 de 2009, la Subdirección de Talento Humano tiene como función, entre otras, la de coordinar la ejecución de los procesos de selección, vinculación, promoción, evaluación del desempeño, situaciones administrativas, carrera administrativa, retiro y jubilación del personal de la empresa.

Que en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, existe una ficha descriptiva asignada a la Subdirección de Talento Humano correspondiente al empleo denominado Profesional Especializado, Grado 04 con funciones orientadas a la selección, vinculación, inducción, re inducción, evaluación del desempeño, manual de funciones y planta de personal.

Que teniendo en cuenta las necesidades del servicio, por el proceso de revisión del rediseño institucional que se viene adelantando en la entidad conforme las políticas del Gobierno Nacional, se hace necesario reorganizar las funciones de la Subdirección de Talento Humano respecto a los empleos y servidores públicos que se desempeñan en la dependencia.

Que, por necesidades institucionales y del servicio, se requiere ajustar y adicionar la ficha descriptiva del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, correspondiente al empleo Profesional Especializado, Grado 04 ubicado en la Subdirección de Talento Humano respecto al número de empleos, adicionándolo a dos (2) cargos que tengan como propósito principal de: *“Diseñar, ejecutar y hacer seguimiento a las actividades relacionadas con selección, vinculación, inducción, re inducción, evaluación del desempeño, manual de funciones y planta de personal”*.

Que, por lo anterior, se considera procedente modificar la Resolución No. 000735 de 2018, por el cual se modificó el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, en lo relacionado con ajustar a dos (2) empleos la ficha descriptiva del empleo Profesional Especializado, Grado 04 ubicado en la Subdirección de Talento Humano del Instituto anteriormente señalada.



RESOLUCIÓN No. 000197 DEL 17 DE MAYO DEL 2023.

Por la cual se modifica la Resolución No. 000735 del 2018, por la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleados de la Planta de Personal del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes,

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo 1° de la Resolución No. 000735 del 07 de noviembre de 2018, en el sentido de ajustar y adicionar a dos (2) empleos la ficha descriptiva del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto del empleo denominado Profesional Especializado, Grado 04 ubicado en la Subdirección de Talento Humano, por lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, así:

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES			
1. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL EMPLEO			
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	GRADO:	04
NIVEL JERÁRQUICO DEL EMPLEO:	Profesional	NÚMERO DE EMPLEOS:	2
UBICACIÓN DEL EMPLEO:	Donde se ubique el empleo		
EMPLEO DEL JEFE INMEDIATO:	Quien ejerza la jefatura de la dependencia		
DEPENDENCIA:	Subdirección de Talento Humano		
2. ÁREA FUNCIONAL			
Dirección General – Secretaría General – Subdirección de Talento Humano			
3. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO			
Diseñar, ejecutar y hacer seguimiento a las actividades relacionadas con selección, vinculación, inducción, re inducción, evaluación del desempeño, manual de funciones y planta de personal.			
4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO			



RESOLUCIÓN No. 000197 DEL 17 DE MAYO DEL 2023.

Por la cual se modifica la Resolución No. 000735 del 2018, por la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleados de la Planta de Personal del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes,

1. Adelantar las gestiones internas que se requieran para proveer la planta de personal como lo son la verificación de requisitos, proceso de selección, autorizaciones relacionadas, proceso de vinculación y demás requeridas.
2. Adelantar las gestiones que se requieran para llevar a cabo los programas de inducción y re-inducción de los funcionarios de la Entidad.
3. Efectuar el seguimiento correspondiente al sistema de evaluación del desempeño laboral, de acuerdo con la normatividad vigente.
4. Realizar las actividades tendientes a modificar el Manual de Funciones y Competencias Laborales para adecuarlas a los requerimientos según las necesidades vigentes de la Entidad.
5. Actualizar constantemente la información relacionada con la planta de personal y hacer el seguimiento a las novedades que se presenten, con el propósito de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.
6. Elaborar informes relacionados con la planta de personal con destino a los entes externos que los requieran.
7. Preparar las reuniones y actas de la Comisión de Personal.
8. Atender las actividades relacionadas con el desarrollo del convenio de cooperación que haya suscrito el ICFES para la realización de servicio social obligatorio de tipo empresarial de estudiantes de colegio de grados 10º y 11º.
9. Efectuar el seguimiento y control a la ejecución de las prácticas de estudiantes universitarios, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Entidad.
10. Efectuar el levantamiento de las cargas de trabajo de los colaboradores del Instituto, a efectos de determinar las modificaciones necesarias, cuando estas sean requeridas.
11. Apoyar la realización de los estudios técnicos tendientes a efectuar la modernización de la planta de personal de la Entidad.
12. Realizar las gestiones que se requieran para el proceso de provisión de vacantes definitivas mediante concurso de méritos.
13. Asistir en representación del Instituto a reuniones y demás actividades oficiales, cuando sea delegado para ello.
14. Participar en el desarrollo y sostenimiento del sistema integrado de gestión de calidad, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad y la normatividad vigente.
15. Participar en el proceso de identificación, medición y/o control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en el Instituto, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad y la normatividad vigente.
16. Preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del Instituto como del talento humano, así como cumplir las políticas y estándares de seguridad de la información, durante su permanencia y posterior a su retiro, según la normatividad vigente.
17. Velar por la adecuada administración de datos personales de acuerdo con la normatividad vigente.
18. Dar trámite oportuno a las peticiones, quejas y/o reclamos que presenten los ciudadanos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad y a la normatividad vigente.
19. Participar de manera activa en el proceso y días de aplicación de los exámenes de Estado y demás pruebas que adelanta el Instituto, cuando le sea requerido, siguiendo los procedimientos y lineamientos técnicos establecidos para tal fin.
20. Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, el reglamento y su jefe inmediato que correspondan a la naturaleza de las funciones atribuidas al Instituto.

5. DESCRIPCIÓN DE CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Selección de personal • Evaluación del desempeño laboral • Provisión de empleo | <ul style="list-style-type: none"> • Administración del talento humano • Herramientas de ofimática |
|--|--|

6. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL JERÁRQUICO	POR PROCESO
Aprendizaje continuo Adaptación al cambio Compromiso con la organización Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Trabajo en equipo	Aporte técnico-profesional Comunicación efectiva Gestión de procedimientos Instrumentación de decisiones	Creatividad e innovación Conocimiento del entorno Dirección y desarrollo de personal Liderazgo efectivo Manejo de la información Planeación Trabajo en equipo



RESOLUCIÓN No. 000197 DEL 17 DE MAYO DEL 2023.

Por la cual se modifica la Resolución No. 000735 del 2018, por la cual se adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleados de la Planta de Personal del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes,

7. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en los núcleos básicos de conocimiento en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Administración ✓ Ingeniería Industrial y afines ✓ Psicología <p>Tarjeta profesional o matrícula correspondiente, en los casos en que la ley lo requiera.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p>	<p>Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
8. ALTERNATIVAS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Para su formulación, aplican todas las equivalencias establecidas en el Decreto No. 1083 de 2015.</p>	

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el presente acto administrativo a cada uno de los servidores públicos que desempeñan y/o desempeñarán los empleos a los cuales se les asigna la presente ficha descriptiva del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, de acuerdo con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución se publicará en la página web de la Entidad y se divulgará a través de los canales internos de comunicación que la Entidad disponga.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y modifica en lo pertinente a las Resoluciones No. 000735 de 2018 y a los actos administrativos que le sean contrarios.

Dada en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS ELÍAS MOLANO FLECHAS
Director General

Aprobó: Luisa Fernanda Trujillo Bernal - Secretaria General. *LFB*
 Revisó: Claudia Marcela Arévalo - Contratista – Dirección General. *CA*
 Revisó: Daniel González Martínez - Contratista - Secretaría General. *DGM*
 Revisó: Lorena Catalina Ramírez Duque - Subdirectora de Talento Humano. *LCRD*
 Proyectó: Diana Patricia Bernal Villabona – PE – 04 Subdirección de Talento Humano. *DP*